

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA</p>	<p>DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</p>	<p>Código Versión Documento de Aprobación Fecha de Aprobación</p>	<p>SIS-OT-04 1.4 Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB 29 de noviembre de 2024</p>
	<p>DIRECTIVA</p>	<p>Nº Página</p>	<p>Página 1 de 14</p>

 SAN JUAN BAUTISTA

UNIVERSIDAD PRIVADA



Preparando el camino ...

DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA

Elaborado por:

Dirección de Sistemas de
Información

Revisado por:

Vicerrectorado Académico y
de Investigación
Gerencia General

Aprobado por:

Consejo
Universitario



DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA

Código	SIS-OT-04
Versión	1.4
Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024

DIRECTIVA

Nº Página

Página 2 de 14

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. DEL USO DE LAS APLICACIONES EN LÍNEA	3
5. CONTENIDOS A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB	3
6. VIGENCIA	13
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	14

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA</p>	<p>DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</p>	<p>Código</p>	SIS-OT-04
		<p>Versión</p>	1.4
		<p>Documento de Aprobación</p>	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB
		<p>Fecha de Aprobación</p>	29 de noviembre de 2024
	<p>DIRECTIVA</p>	<p>Nº Página</p>	Página 3 de 14

1. OBJETIVO

El presente documento establece los Términos y Condiciones que regulan el uso de las aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. (UPSJB).

2. ALCANCE

La presente Directiva es obligatorio cumplimiento y aplicación por parte de directivos, docentes, estudiantes y egresados de la UPSJB.

3. BASE LEGAL

- Estatuto Social de la Universidad
- Norma Técnica Peruana – ISO /IEC 27001: 2014
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Decreto Legislativo No. 822, Protección Jurídica del Software.
- Decreto Legislativo N° 1390, que modifica la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor

4. DEL USO DE LAS APLICACIONES EN LÍNEA

A través de las aplicaciones en línea, la UPSJB facilita el uso de diversos servicios de consultas y/o registros, contenidos e información que son regulados por los Términos y Condiciones, los mismos que podrán ser modificados, actualizados o ampliados, difundiendo la versión vigente a través del portal web.

5. CONTENIDOS A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

La UPSJB difundirá a través de su página web la siguiente información:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este sitio web es operado por la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. (en adelante UPSJB S.A.C.) y el uso de los servicios implicará que usted ha leído y aceptado los Términos y Condiciones de Uso. En caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones de Uso deberá abstenerse de utilizar nuestros servicios.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2>DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 4 de 14

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La UPSJB S.A.C. se reserva el derecho de modificar el contenido y alcance de los presentes Términos y Condiciones de Uso en cualquier momento y según lo considere necesario, mediante la muestra en el sitio web de términos y condiciones. Es responsabilidad del usuario verificar periódicamente cualquier alteración que pudiéramos realizar sobre los términos y condiciones, así mismo sujetarse a dichas modificaciones una vez que éstas entren en vigor.

DERECHO DE AUTOR

Este sitio web (incluyendo todo su contenido y sitios relacionados) son propiedad de la UPSJB S.A.C. y está protegido por las leyes de derecho de autor, de marcas y otras.

CANAL OFICIAL DE COMUNICACIÓN

La UPSJB S.A.C. brinda a todos los miembros de la comunidad universitaria una cuenta de correo INSTITUCIONAL: nombre.apellido@upsjb.edu.pe la cual en caso de nuestros estudiantes será de uso perpetuo, es decir que la podrán seguir utilizando luego de haber culminado sus estudios; la cuenta de correo institucional será de uso obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria, pues la universidad la utilizará para notificar lo que considere pertinente. Todo acto que la UPSJB S.A.C. notifiqué a dicha cuenta se dará como válidamente notificada. Del mismo modo, todo estudiante necesariamente deberá utilizar su cuenta INSTITUCIONAL para dirigirse o comunicarse con las distintas áreas o autoridades de la UPSJB SAC.

USO DE LAS CREDENCIALES DE ACCESO A LAS APLICACIONES

Los miembros de la comunidad universitaria declaran ser responsables del empleo del Usuario y contraseña (credenciales) otorgados para el uso de las aplicaciones, las mismas que según la Directiva de seguridad Informática es de carácter personal e intransferible.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (la "Ley") y en el Decreto Supremo 003-2013/JUS - Reglamento de la Ley (el "Reglamento"), al aceptar estos términos y condiciones nos brinda su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco, para que la UPSJB S.A.C. realice el tratamiento de los datos personales que le proporcione de forma física o digital (los "Datos Personales"), con la finalidad de ejecutar cualquier relación contractual que mantengo y/o mantendré con la misma, así como para fines estadísticos y/o analíticos, y/o de comportamiento del cliente y/o para que evalúen la calidad del producto o servicio brindado. Declaro conocer mi derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2 style="text-align: center;">DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 5 de 14

Autorizo para los fines señalados, que la UPSJB S.A.C. pueda realizar un tratamiento por encargo a terceros de mis Datos Personales, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas, sujetándose a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales.

Declaro haber sido informado que, conforme a la Ley y el Reglamento, mientras dure mi relación contractual con la UPSJB S.A.C. y hasta por 10 años de culminada la misma, mis Datos Personales se almacenarán en el banco de datos de Clientes de titularidad de la UPSJB S.A.C., con domicilio en Av. José Antonio Lavalle N° 302-304, Urbanización San Juan Bautista, Chorrillos, Lima - Perú.

Declaro conocer mi derecho a solicitar el acceso a mis Datos Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerme a su uso o divulgación, a través del correo electrónico protecciondedatos@upsjb.edu.pe o cualquiera de las Plataformas de Atención de la UPSJB S.A.C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º inciso 1 de la Constitución Política del Perú y los artículos 19º y 26º del Código Civil Peruano vigente, los datos de identificación proporcionados serán validados con el respectivo Documento Nacional de Identidad y deberán ser así consignados en todos los documentos emitidos por la UPSJB S.A.C, La Universidad se reserva el derecho de utilizar fuentes oficiales para verificar la veracidad de estos.

ENVIO DE COMUNICACIONES DE ÍDOLE COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1390, que modifica la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, por la presente formalizo y presto mi consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco y desde ya autorizo a la UPSJB S.A.C. a utilizar mis Datos Personales y que los mismos sean tratados por terceros para que me puedan contactar y enviarle información sobre oferta educativa, beneficios, productos y servicios de la UPSJB S.A.C. y/o sus Centros de producción, a través de cualquier medio de comunicación.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2 style="text-align: center;">DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 6 de 14

DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Es compromiso de la UPSJB SAC realizar en todo momento sus mayores esfuerzos para mantener actualizado el sitio web de manera permanente y está sujeta a posibles modificaciones sin aviso previo. Siempre que el presente no se oponga a la legislación peruana vigente y aplicable, el uso que realice del sitio web o de todas las funcionalidades que este ofrece, inclusive su contenido, publicaciones, herramientas, gráficos, textos y/o referencias a otras páginas web, se proporciona “como es”, “tal cual” y “según su disponibilidad”, sin declaraciones o garantías de ningún tipo, expresas o tácitas, incluyendo, pero no limitándose a una garantía de negocios y similares; sin embargo, por razones ajenas a nuestra voluntad se podría incurrir en imprecisiones, omisiones, interrupciones, retrasos o imperfecciones.

En los casos antes señalados, la UPSJB S.A.C. no asume responsabilidad por cualquier tipo de daños y perjuicios que se derive del uso de la información contenida en este sitio web o en las páginas web que aquí puedan ser referidas; por averías o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema electrónico, retrasos o bloqueos en el uso de este causados por deficiencias o sobrecargas en internet o en otros sistemas electrónicos; interpretaciones inadecuadas, mal intencionadas o tendenciosas que se pretenda otorgar en sentido contrario, distorsionado o distinto al contenido o información compartida por el sitio web; así como por virus informáticos, clonaciones, suplantaciones, hakeos, phishing, keylogger, entre otros, que puedan producir daños y que sean generados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control de nuestra institución.

CAPACIDAD LEGAL

Los servicios sólo están disponibles para personas que tengan capacidad legal para contratar. No podrán utilizar los servicios las personas que no tengan esa capacidad entre estos los menores de edad, los actos que los menores realicen en este sitio serán responsabilidad de sus padres, tutores, encargados o curadores, y por tanto se considerarán realizados por éstos en ejercicio de la representación legal con la que cuentan.

MEDIOS DE PAGO QUE SE PODRÁN UTILIZAR EN EL SITIO

Los servicios ofrecidos en el sitio web de la universidad, salvo que se señale una forma diferente para casos particulares, sólo pueden ser pagados con los medios que en cada caso específicamente se indiquen. El uso de tarjetas de crédito o débito se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones de Uso y en relación con su emisor y a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento. Tratándose de tarjetas bancarias aceptadas en el sitio, los aspectos relativos a éstas, tales como la fecha de emisión, caducidad, cupo, bloqueos, cobros de

 <p>SAN JUAN BAUTISTA UNIVERSIDAD PRIVADA</p>	<h2>DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 7 de 14

comisiones, interés de compra en cuotas etc., se regirán por el respectivo Contrato de Apertura y Reglamento de Uso, de tal forma que la universidad no tendrá

responsabilidad por cualquiera de los aspectos señalados. El sitio web de la universidad podrá indicar determinadas condiciones de compra según el medio de pago que se utilice por el usuario.

En los servicios de la UPSJB S.A.C. se pueden aceptar tarjetas de crédito, débito y prepagadas de las marcas Visa, MasterCard, American Express y Diners Club.

Los usuarios aceptan que los pagos solo deben efectuarse utilizando tarjetas de débito o crédito del estudiante o su responsable económico, la utilización de tarjetas sin la autorización de su titular o tarjetahabiente constituye una falta grave que será informada al Decano de su Facultad y al Comité de Disciplina de la UPSJB S.A.C., sin perjuicio de las acciones legales que la universidad y/o el titular de la tarjeta pueda iniciar.

SEGURIDAD

La UPSJB ha puesto en marcha medidas técnicas de seguridad para evitar el acceso no autorizado o ilegal o la pérdida accidental, destrucción u ocurrencia de daños a su información. Cuando se recogen datos a través del sitio, recogemos sus datos personales en un servidor seguro. Nosotros usamos programas de protección en nuestros servidores. Cuando recopilamos información de tarjetas de pago electrónico, se utilizan sistemas de cifrado Secure Socket Layer (SSL) que codifica la misma evitando usos fraudulentos. Si bien no es posible garantizar la consecución de un resultado estos sistemas han probado ser efectivos en el manejo de información reservada, toda vez que cuentan con mecanismos que impiden el acceso de amenazas externas (i.e. hackers). Se recomienda no enviar todos los detalles de tarjetas de crédito o débito sin cifrar las comunicaciones electrónicas con nosotros. Mantenemos las salvaguardias físicas, electrónicas y de procedimiento en relación con la recolección, almacenamiento y divulgación de su información.

POLÍTICA DE REEMBOLSOS

La UPSJB tiene por política no realizar reembolsos; es responsabilidad de todo usuario recabar toda la información antes de realizar el pago.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2 style="text-align: center;">DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 8 de 14

RESPONSABILIDAD DE USO

Si usted causara una interrupción técnica de este sitio web o de cualquiera de los sistemas de la UPSJB S.A.C., usted asume la responsabilidad por todas y cualquier responsabilidades, costos y gastos (incluyendo honorarios de abogados) que surgieran como consecuencia de dicha interrupción.

ADMISIÓN EN LINEA

La admisión en línea está dirigida para aquellos interesados en postular a los diversos programas que ofrece la UPSJB S.A.C. y desean inscribirse a través de nuestra plataforma virtual.

La persona que utilice el servicio de “admisión en línea” declara haber tomado conocimiento y aceptar las disposiciones del Reglamento de Admisión vigente de la UPSJB S.A.C. Asimismo, acepta que, una vez realizada la inscripción, no tiene derecho a solicitar la devolución del pago efectuado por este concepto (si lo hubiera), excepto que la admisión del programa se cancele. Asimismo, acepta haber sido informado(a) que la Universidad se reserva el derecho de asignar local y turno de estudios de acuerdo a disponibilidad, así también el derecho a cancelar o modificar la fecha de inicio del programa de estudios en caso no se alcance el número mínimo de ingresantes matriculados hasta el mismo día de inicio de clases.

El módulo de inscripción de postulantes en línea está reservado exclusivamente para aquellas personas que han completado el registro de la información solicitada y han cargado los requisitos según la modalidad de postulación. Además, no deberán haber sido separadas anteriormente del Sistema Universitario.

En caso de alcanzar una vacante en el proceso de admisión, el ingresante está obligado a presentar todos los documentos exigidos como requisitos y cancelar los derechos para el proceso de matrícula dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades Académicas vigente, salvo casos fortuitos de impedimento. En caso de incumplimiento, perderá la vacante sin derecho a reclamo.

Asimismo, en caso de que el ingresante no efectúe su matrícula dentro del plazo establecido, asumirá el derecho correspondiente a la Matrícula Extemporánea.

El ingresante que resulte **beneficiario de algún descuento** se obliga a cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Becas y la Directiva de pagos de servicios académicos.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2 style="text-align: center;">DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 9 de 14

DE LA MATRÍCULA

La matrícula se formaliza con la selección y el registro de asignaturas y la aceptación de los Términos y Condiciones de Matrícula, sea física o virtual, según corresponda. La Universidad da por conocidas y aceptadas las condiciones vigentes en el Contrato de Servicios Educativos Superiores Universitarios que, con el Acto de Matrícula, realiza libre y voluntariamente nuestra contraparte, el estudiante que la realiza.

Conocer y aceptar que en caso de tener un número de matriculados menor o igual a 15 estudiantes en una sesión, aula física o salón virtual o campo clínico, la Universidad se reserva el derecho de cerrar dicha aula (presencial o virtual o campo clínico), autorizando el estudiante su reubicación en otra aula, salón, turno u horario, o local o campo clínico con aforo y capacidad disponible.

El estudiante se obliga en cada matrícula a realizar la actualización de sus datos personales en la intranet del estudiante, usuario, contraseña, foto, ingresando a la página web de la UPSJB S.A.C., <http://www.upsjb.edu.pe> como también insertar foto actual formal, apellido paterno, apellido materno y nombres, DNI o carnet de extranjería, al ingresar a Blackboard Learn, Zoom, MS-Teams, etc. y actos con los que acepta que la Universidad aplique el sistema e- Proctoring según considere, para verificar la identidad del estudiante al realizar sus evaluaciones.

El estudiante al realizar su matrícula se responsabiliza por el cumplimiento de los horarios de las asignaturas en las que se inscribió.

El estudiante autoriza como medio oficial de información, notificación y comunicación el correo institucional y se compromete a emplearlo como tal, así como a revisar permanentemente la web de la UPSJB para mantenerse debida y adecuadamente informado. Asimismo, se compromete a que el correo institucional es el medio que usará para comunicarse, hacerlo de manera individual y respetando las instancias internas.

El estudiante se compromete a cumplir puntualmente sus compromisos y obligaciones económicas por los servicios educativos que le brinda la UPSJB S.A.C., así como al abono de las tasas por otros servicios académico-administrativos. El estudiante declara que él ni su responsable económico se encuentran dentro de los alcances de la Ley N°23585.

El estudiante se obliga a tener el SIS o a la adquisición de un seguro de salud para cada semestre académico o periodo lectivo. En el caso de las prácticas preprofesionales, el seguro de salud, que sea exigido para su realización, es responsabilidad y obligación del estudiante-practicante.

<p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2 style="text-align: center;">DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 10 de 14

El estudiante conoce y reconoce que la pensión por los servicios educativos superiores universitarios de la UPSJB SAC es un monto único, que la Universidad autoriza que se acuerde fraccionar en cuotas mensuales, obligándose el estudiante y su Responsable Económico a dar cumplimiento puntual al Cronograma de Pagos fijado por la UPSJB SAC, declarando que, ambos estudiante y Responsable Económico, aceptan en caso de incumplimiento con las obligaciones económicas, a que la Universidad los reporte a las Centrales de Riesgo, a causa de la deuda contraída, en la fecha y oportunidad de su vencimiento.

El estudiante conoce, acepta y autoriza a la UPSJB SAC a realizar actualizaciones a los planes curriculares de estudios durante su proceso formativo, actualizaciones que serán aplicadas, en el semestre académico regular siguiente, sin generar efecto negativo que impacte en el tiempo esperado para culminar su formación, en cumplimiento a lo normado en el artículo 40°, sobre Diseño Curricular, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y de la normativa sobre Licenciamiento y Acreditación vinculante, comprometiéndose a realizar la nivelación de cursos resultante de la adecuación curricular. También el estudiante se obliga a revisar el plan de estudios vigente y exigible por la UPSJB SAC, antes del registro de su matrícula.

El estudiante acepta y se obliga a realizar el pago de la tasa por matrícula extemporánea, a causa de no registrar matrícula en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades Académicas aprobado por la UPSJB SAC y a abonarla en el periodo fijado para tal concepto.

El estudiante declara conocer la Directiva para el pago de servicios académicos y administrativos.

El estudiante conoce y acepta el derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC a no aceptar su matrícula en un nuevo semestre o periodo de ciclo vacacional o de verano, si previamente no cumple con pagar todas las deudas vencidas que mantenga con la Universidad, por todo concepto y servicio que mantenga con la Universidad, incluyendo los intereses moratorios.

El estudiante declara conocer y obligarse a cumplir las normas de la Universidad, como son sus reglamentos, directivas, manuales, en especial el Reglamento de Disciplina, todos publicados en la web de la UPSJB y en intranet de la UPSJB, comprometiéndose con sus valores institucionales.

El estudiante antes de realizar matrícula y durante el semestre o periodo académico en que se inscriba, declara tener a su disposición o en su posesión y uso dispositivos electrónicos fijos o móviles, con internet, como son celular, Tablet, laptop y/o computador que tiene cámara web y

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA	Código SIS-OT-04 Versión 1.4 Documento de Aprobación Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB Fecha de Aprobación 29 de noviembre de 2024
	DIRECTIVA	Nº Página
		Página 11 de 14

audio funcionando, que le permiten acceder de manera virtual, oral, de video, a las plataformas digitales de la UPSJB para desarrollar las actividades lectivas y para sus evaluaciones.

El estudiante se compromete a verificar en el aula virtual e intranet el avance de sus calificaciones y asistencias. En consecuencia, accionará los procesos establecidos en el Reglamento de Actividades Académicas y en el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPA), observando sus plazos y requisitos.

El estudiante se compromete a obtener una copia de los contenidos descargables de las asignaturas del aula virtual, como son: sílabo, lecturas, videos de sesiones, antes que los materiales ya no se encuentren disponibles, conforme al calendario de actividades académicas.

El estudiante autoriza a la UPSJB SAC a que, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten el normal desempeño de los servicios académicos de la Universidad, a establecer normas de carácter extraordinario, en matrícula y otros procesos, modificaciones que serán informadas previamente por los canales oficiales de la UPSJB SAC.

El estudiante acepta que las asignaturas, módulos, prácticas preprofesionales de las asignaturas, en los que se encuentren matriculados según el presente proceso, serán reprogramadas, como nota de crédito derivada al periodo en que serán cursadas.

El estudiante declara que ha ingresado a su intranet y que ha sido comunicado por la UPSJB SAC, el Plan de Continuidad del Servicio Educativo y, de corresponder, del Plan de Recuperación de Asignaturas, que se encuentra proyectado y que podrá ser objeto de nuevas versiones según las disposiciones del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud o la SUNEDU.

COMPROMISO DE HONOR

Al realizar la matrícula en la UPSJB S.A.C., me comprometo a cumplir estrictamente con todas las normas académicas establecidas por la Universidad y guardar el debido comportamiento dentro y fuera de las aulas, colaborando siempre con el buen mantenimiento e integridad de los bienes y prestigio de esta Casa Superior de Estudios. Caso contrario me someto a las sanciones disciplinarias que tengan establecidas.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2>DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
	Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB	
	Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024	
DIRECTIVA		Nº Página	Página 12 de 14

SEGURO ESTUDIANTIL

Todo estudiante de la UPSJB SAC tiene la obligación de contar con un seguro de salud vigente durante cada semestre académico o periodo lectivo.

En el caso de no contar con un seguro, podrá optar por el seguro que ofrece la UPSJB SAC, cuyo costo será cargado en la cuenta corriente del estudiante y su pago es obligatorio e irreversible.

Si el estudiante ya cuenta con un seguro, deberá presentarlo como requisito. Este será revisado antes de su aprobación. En caso de que el seguro presentado sea observado, dispondrá de siete (7) días calendario para subsanarlo y volver a cargar el seguro. Este plazo no excederá la fecha de cierre de la matrícula regular. Si no se realiza una nueva carga dentro de ese plazo, la UPSJB SAC procederá de oficio a cargar el costo del seguro ofrecido a la cuenta corriente del estudiante, sin opción a ningún tipo de reclamo o anulación. El pago del seguro tendrá como fecha de vencimiento la próxima cuota de pensión a vencer.

En caso de que el seguro tenga una vigencia que no cubra todo el semestre, el estudiante podrá descargar y llenar el formato de declaración jurada, comprometiéndose a renovarlo oportunamente. Este documento deberá ser cargado en formato PDF.

Si el estudiante no cuenta con un seguro al vencimiento de la matrícula, se le cargará automáticamente el seguro ofrecido por la universidad.

PAGO DE CUOTAS DE PENSIÓN

En la opción de pagos en línea de la intranet institucional se podrán pagar tanto las cuotas vencidas como las no vencidas.

Los comprobantes de pago electrónicos se generan en la fecha de vencimiento de cada cuota de pensión por normas tributarias.

Cuando se produzca el pago de una cuota no vencida, se generará el comprobante respectivo (boleto o factura) y este será remitido por correo a la dirección declarada por el estudiante. Además, puede ser descargado desde su intranet.

Cuando se produzca el pago de una cuota vencida cuyo comprobante haya sido emitido con anterioridad, se emitirá la respectiva nota de débito por el concepto de intereses moratorios.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<h2>DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</h2>	Código SIS-OT-04 Versión 1.4 Documento de Aprobación Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB Fecha de Aprobación 29 de noviembre de 2024
	DIRECTIVA	Nº Página Página 13 de 14

Si el estudiante cancela en un mismo pago una o más cuotas vencidas juntamente con una o más cuotas no vencidas, se generaran los comprobantes correspondientes a las cuotas no vencidas y las notas de débito por los intereses moratorios correspondientes a las cuotas vencidas, todos ellos serán enviados por correo a la dirección declarada por el estudiante.

Todos los comprobantes pueden ser consultados en:

<http://facturaelectronica.upsjb.edu.pe/webcomprobantes>

PLAZO PARA REALIZAR PAGOS EN TRÁMITES VIRTUALES

Al realizar una solicitud mediante la aplicación de Trámites Virtuales, se acepta que la tarifa asociada sea incluida en el estado de cuenta, bajo los términos y condiciones detallados en el TUPA vigente. Se cuenta con un plazo máximo de 24 horas para realizar el pago. Pasado este tiempo, si no se ha efectuado el pago, la solicitud será cancelada. Sin embargo, si el trámite tiene una fecha de vigencia específica, el plazo disponible para el pago puede ser menor a 24 horas.

Toda solicitud inicia el proceso de atención posterior al pago.

RESPONSABLE ECONÓMICO

El RESPONSABLE ECONÓMICO se compromete a cumplir con el pago oportuno de los montos que correspondan por derechos y servicios educativos y otros que hubieran sido generados, desde la fecha de ingreso y de matrícula en la UPSJB, conforme a los documentos normativos relacionados a la Directiva de Pago de Servicios Académicos, así como con el cronograma de pagos que se hubiere generado para cada semestre académico, cuyo procedimiento declara conocer y respetar.

De no cancelar en forma oportuna las cuotas de las pensiones, asumirá los intereses moratorios y legales que se generen. Toma conocimiento que los datos y referencias personales consignados en el formulario respectivo tienen valor de Declaración Jurada ante la Universidad Privada San Juan Bautista SAC. En caso de verificarse falsedad o ausencia de datos de identificación elementales, se somete al inicio de acciones legales que resulten aplicables.

Declaro además conocer el contenido de todas las directivas y reglamentos publicados en la página web institucional de la UPSJB: <http://www.upsjb.edu.pe>.

6. VIGENCIA

Entrará en vigor a partir de su aprobación por Consejo Universitario.

 <p>SAN JUAN BAUTISTA SJB</p>	<p>DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA</p>	Código	SIS-OT-04
		Versión	1.4
		Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	29 de noviembre de 2024
DIRECTIVA		Nº Página	Página 14 de 14

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio	Responsables
1.0	20/02/2020	Versión original	Cristian Saldaña Goldschmidt Fred Paolo Moya Espinoza Rubén Rayme Serrano
1.1	12/06/2020	Se incorpora: Canal oficial de comunicación. Uso de las credenciales de acceso a las aplicaciones. Envío de comunicaciones de índole comercial. Admisión on line. Compromiso de honor.	Cristian Saldaña Goldschmidt Fred Paolo Moya Espinoza Rubén Rayme Serrano
1.2	19/07/2020	Se incorpora las secciones de: - DE LA MATRÍCULA - Dentro de ADMISIÓN ON LINE una subsección de Evaluación en Línea – Examen Ordinario	Miriam Esperanza Schenone Ordinola Fred Paolo Moya Espinoza Cristian Saldaña Goldschmidt
1.3	04/09/2020	Delimitación de la Responsabilidad	Cristian Saldaña Goldschmidt
1.4	22/10/2024	Se actualizaron las secciones acerca de Admisión en Línea, Matrícula, Pagos de Cuota de Pensión y Responsable Económico. Se añadieron las secciones de Seguro Estudiantil, Plazo para Realizar Pagos en Trámites Virtuales.	Eddy Montañez Muñoz Celide Zuazo Tataje Oscar Bravo Luna Milagros Montalvo La Madrid Julio Abril García Fred Moya Espinoza Cristian Sosa Canales Cristian Saldaña Goldschmidt



Lima, 29 de noviembre de 2024

VISTOS:

El proveído N° 147-2024-R-UPSJB del Rectorado que contiene la propuesta de la Directiva de Términos y Condiciones para usos de Aplicaciones en Línea, Versión 1.4, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por la Dirección de Sistemas de Información; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 240-2020-CU-UPSJB de fecha 04 de setiembre de 2020 se aprobó la Directiva de Términos y Condiciones para usos de Aplicaciones en Línea, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.3, (**en adelante, Directiva**);
3. Que, el Rector somete a consideración la aprobación del documento de vistos, formulada por la Dirección de Sistemas de Información, con opinión favorable de la Gerencia General, cuyas modificaciones se detallan en el control de cambios del mismo; en ese sentido, se ve por conveniente su aprobación y dejar sin efecto la Directiva a que se contrae el considerando segundo de la presente resolución;
4. Que, el numeral 9 del artículo 53 del Estatuto Social establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta del Rector, la aprobación o no aprobación de los programas, sistemas, códigos, reglamentos, manuales, directivas, entre otros que rigen la actividad académica y administrativa de la UPSJB SAC;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva de Términos y Condiciones para usos de Aplicaciones en Línea, Versión 1.4, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 254-2024-CU-UPSJB (2)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Directiva de Términos y Condiciones para usos de Aplicaciones en Línea, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.3, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 240-2020-CU-UPSJB de fecha 04 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH
Rector
Presidente del Consejo Universitario



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General